

Violación a derechos sindicales en maquilas de Nicaragua

La formación de sindicatos de trabajadores en empresas que operan bajo el sistema de zonas francas en Nicaragua es baja. Al año 2017 existen 43 sindicatos y apenas cubren el 30 por ciento de las 179 empresas que operan bajo este sistema hasta 2016, aseguraron líderes sindicales. En algunas empresas hay hasta dos sindicatos de una misma confederación, situación que resta fuerza a la hora de negociar beneficios en convenios colectivos debido a los conflictos internos que se generan, aseguran dirigentes.

Otra limitante es que las centrales sindicales que operan en Nicaragua están divididas en bandos políticos lo que también influye la hora de negociar el salario mínimo para este sector. Aunque los conflictos internos son el menor de sus problemas, pues desde hace unos cinco años el Ministerio del Trabajo (Mitrab) les está negando la certificación anual a los sindicatos de ciertas centrales sindicales, sobre todo cuando estos han reclamado sus derechos a través de huelgas.

“Negar la certificación a un sindicato implica desaparecer legalmente y no ser reconocido como tal en la empresa y los trabajadores afiliados quedan desprotegidos”, explicó Olga Valle, secretaria general del sindicato “El Esfuerzo Democrático” de la empresa Sae- A Technotex S.A., quienes a pesar de tener 12 años de existencia, llevan un año de estar esperando dicho documento.

Reclaman violación a derechos fundamentales

Esta situación ha generado que los sindicatos afectados interpongan **demandas ante los Tribunales de Justicia por Violación a Derechos Fundamentales**, entre ellos el derecho a sindicarse. En el artículo 87 de la Constitución Política de Nicaragua se reconoce el derecho a formar sindicatos. Las demandas fueron interpuestas a finales del 2016 por el Sindicato de Trabajadores por la “Dignidad Laboral” de la Empresa Eins S.A y el sindicato de Trabajadores “El Esfuerzo Democrático” de la Empresa Sae- A Technotex S.A. Ambas pertenecientes al Régimen de Zona Franca.

Ambas demandas fueron presentadas contra la Procuraduría General de la República (PGR) en su calidad de representante del Estado de Nicaragua y al Ministerio del Trabajo (Mitrab) por violar el derecho fundamental de la libre organización sindical y negarles las certificaciones pertinentes, con el objetivo de desaparecer dichas organizaciones.

A julio del 2017, estos sindicatos están a la espera que el Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones falle a favor de los trabajadores porque en primera instancia fallaron en su

LIBERTAD SINDICAL

Artículo 87 de la Constitución Política. En Nicaragua existe plena libertad sindical.

Los trabajadores se organizarán voluntariamente en sindicatos y éstos podrán constituirse conforme lo establece la ley.

Ningún trabajador está obligado a pertenecer a determinado sindicato, ni renunciar al que pertenezca. Se reconoce la plena autonomía sindical y se respeta el fuero sindical.

Artículo 88 Se garantiza el derecho inalienable de los trabajadores para que, en defensa de sus intereses particulares o gremiales, celebren con los empleadores:

- Contratos individuales.
- Convenios colectivos. Ambos de conformidad con la ley.

contra por tecnicismos y no vieron el fondo del problema. Los dirigentes de ambos sindicatos denuncian que el Ministerio del Trabajo les ha negado la entrega de la certificación con la que demuestran formalmente la existencia del sindicato para poder negociar convenios colectivos, a pesar que tienen 12 años de existencia. La solicitud la hicieron en abril y mayo respectivamente del 2016 y es la fecha y el Mitrab no se ha pronunciado al respecto. Ambas demandas debieron tener un trato preferencial en los juzgados por tratarse de violación a derechos fundamentales, pero no fue así reclaman agremiados y llevan casi un año en procesos legales sin tener respuesta.

Los y las trabajadoras sindicadas de la maquila en Nicaragua hacen un llamado al Gobierno Central para que observe el proceso de certificación de los sindicatos y no poner en riesgos los pocos convenios (35) colectivos que existen en las empresas de zona franca.

“El Mitrab nos está negando el pleno goce de la libertad sindical lo cual constituye una flagrante violación a uno de los derechos fundamentales como es la libre organización sindical”.

Alba Olivares, operadora de maquina industrial, y secretaria general del Sindicato de Trabajadores “El Esfuerzo Democrático” de la Empresa Sae- A Technotex S.A.



La abogada Johana Arce del Movimiento María Elena Cuadra representa a trabajadores de zona franca en demanda de pago y otras prestaciones laborales.

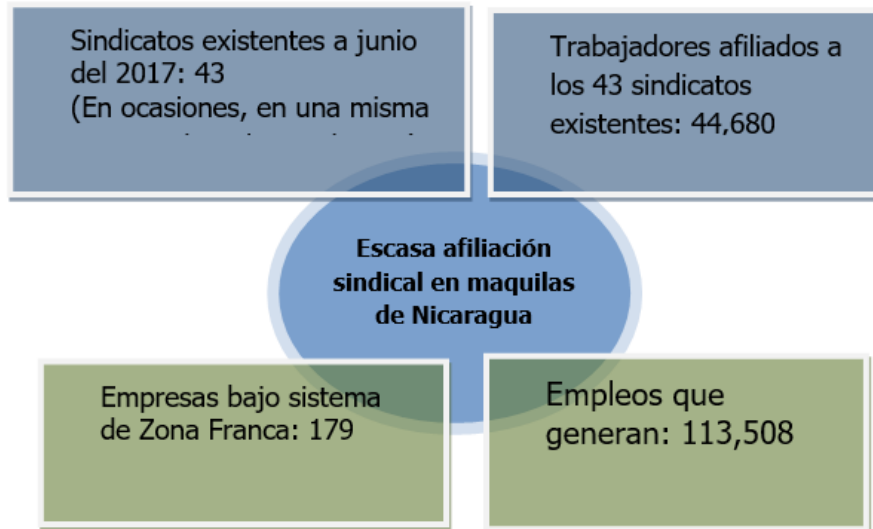


Abogada Leyla Prado en audiencia de apelación en caso de 10 trabajadores de zona franca procesados y condenados por realizar huelga laboral.

Trabajadores de zona de Tipitapa en audiencia de apelación de sentencia condenatoria por ejercer su derecho a huelga en reclamo de mejores condiciones laborales.



Gráfico de datos de zonas francas y sindicatos.



Fuentes: Banco Central de Nicaragua, Centrales Sindicales, Comisión Nacional de Zonas Francas.